

## **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA SOLICITAR UNA AYUDA CON CARGO A LA MEDIDA 19 LEADER DEL PDR 2014-2020 DE LA RIOJA**

- Solicitud de ayuda debidamente cumplimentada, fechada y firmada.
- Fotocopia del DNI o CIF, según proceda.
- Acreditación de la representación que ostenta, cuando proceda.
- Ficha de datos a terceros (Además deberá tramitarse por el solicitante el correspondiente alta o modificado en la Consejería de Hacienda de La Rioja).
- Autorización para recabar información de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria, la Dirección General de Tributos y Seguridad Social, excepto cuando los solicitantes sean ayuntamientos o entidades públicas.
- Documentación acreditativa de la titularidad de los terrenos o inmuebles sobre los que se ejecuta el proyecto, o de la disponibilidad de los mismos durante el periodo mínimo equivalente a aquel en que se va a exigir la permanencia de la inversión (5 años).
- Autorizaciones pertinentes de todas las Administraciones, o en su defecto, solicitud de haberse solicitado.
- Si el solicitante es un Ayuntamiento, Mancomunidad o Consorcio éster deberá presentar, antes de la resolución de concesión, la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento o por el Órgano de Gobierno que corresponda, de la consignación presupuestaria necesaria para la ejecución del proyecto.
- Si el solicitante es una Asociación deberá acreditar estar debidamente inscrita en el registro correspondiente
- Memoria explicativa y valorada de la actuación a desarrollar, acompañada, en su caso del proyecto y/o presupuesto y/o de facturas proforma.
- Proyecto de ejecución visado, cuando proceda, o acreditación de su innecesidad.
- Para los proyectos productivos se acompañará un plan de viabilidad de la inversión, que incluya al menos:
  - Una descripción de la situación de partida con indicación de al menos de la mano de obra a emplear, edificios e instalaciones, maquinaria y rendimientos económicos.
  - Objetivos que se pretenden alcanzar y fases de ejecución de las actuaciones para el logro de los mismos.
  - Análisis de la inversión, organización y cualquier otra medida requerida para el desarrollo de la actividad.
  - Demostración, mediante cálculos específicos, que las inversiones y gastos están justificados desde el punto de vista de la situación de la microempresa, de su economía y la creación de la empresa y que su realización posibilitará la permanencia en el sector.

- Cronograma con los plazos en los que se ejecutarán las inversiones, en el supuesto de presentación de certificaciones parciales.
- Cuando el beneficiario sea una persona privada y la operación subvencionada incluya obras cuyo coste sea igual o superior a 50.000 euros o bien servicios, asistencias técnicas o suministros de bienes de equipo cuyo coste sea igual o superior a 18.000 euros, el beneficiario deberá presentar, en el momento de la solicitud, al menos, tres ofertas de diferentes proveedores. La inversión subvencionable se calculará conforme al precio más económico, salvo que el interesado proporcione una memoria explicativa para que no recaiga la adjudicación en la propuesta económica más ventajosa.
- Cuando el beneficiario sea una administración local, el expediente de justificación del gasto deberá incluir un informe del secretario-interventor del ayuntamiento relativo al cumplimiento de la normativa de contratación pública, haciendo referencia a la norma aplicada, el procedimiento utilizado, la justificación del mismo, acompañado de los datos relativos a la publicación, en su caso, el documento de formalización del contrato y las diferentes propuestas sobre las que se realizó la adjudicación definitiva.
- Dado que en los criterios de las tablas de baremación se valora la experiencia del promotor y la creación de empleo, es preciso, acreditar debidamente dichos aspectos para poder realizar una correcta valoración de los mismos.